

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018-2021-0038-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Pablo Mayorga Flórez
Asunto	Pone en conocimiento

Medellín veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora en que se encontraba el demandado Juan Pablo Mayorga Flórez, debe indicarse frente a la misma que, mediante auto del 25 de marzo de 2021, se procedió a la terminación del proceso conforme a la petición elevada, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares. Por este motivo, no resulta procedente insistir en la solicitud, al carecer de causa.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

³[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 075 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 25 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9939c96a031ac3a885418cfd6bdf7b0fd99e9e0d0750c461e1979b62a04432be**

Documento generado en 24/05/2021 01:43:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**